

BAQUEDANO, 23 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 581

VISTOS:

1. Informe emitido por el Encargado de Servicios Generales de la Municipalidad de Sierra Gorda Señor Vadir Vega Briceño con fecha 19 de marzo del año 2010.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Memorando N° 111 de Alcaldía el cual autoriza decretar por imprevisto la adquisición de motor reductor Planta TAS de la localidad de Baquedano
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

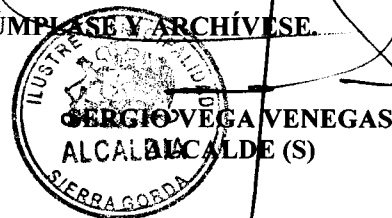
CONSIDERANDO:

1. La urgencia de adquirir motor reductor para mantener en funcionamiento Planta de Tratamiento de aguas servidas de la localidad de Baquedano, para evitar una posible emergencia sanitaria.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** "Por Imprevisto" la adquisición de motor reductor de la Planta TAS de la localidad de Baquedano a "FLUID SYSTEMS CHILE LTDA" RUT: 77.469.040-9. por un monto de \$ 328.127- (Trescientos veintiocho mil ciento veintisiete pesos)- Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo: 22- Ítem: 04- Asignación: 010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de compra a nombre de "FLUID SYSTEMS CHILE LTDA" RUT: 77.469.040-9" Por adquisición de motor reductor de la Planta TAS localidad de Baquedano, por un monto de \$ 328.127- (Trescientos veintiocho mil ciento veintisiete pesos)- Impuesto incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SVV/BSL/lga
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones (2)